

# Boletín Oficial

FRANQUEO  
CONCERTADO

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

### ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

### Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo . . .	80 Ptas.	al año;	50 semestre	y 30 trimestre
Provincia . . .	100	>	60	>
Edictos y anuncios: línea o fracción . . .				2 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales . . .				1 >
Id. Particulares, Sociedades y Financieros. . .				3 >

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

### Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### DIPUTACION

##### ANUNCIO

Aprobado en sesión de 30 de diciembre de 1954 el Presupuesto Especial de "Vías Provinciales-1955", dotado con el producto del arbitrio sobre rodaje y uno por ciento del impuesto para prevención del Paro Obrero, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 671 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Oviedo, 15 de enero de 1955.—  
El Presidente, J. M. García Comas.

#### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

##### LINEAS ELECTRICAS

Con esta fecha se otorga a la Sociedad Anónima Hidroeléctrica del Cantábrico, concesión para instalar una línea subterránea de transporte de energía eléctrica, a 10.000 voltios, entre la subestación de Natahoyo y la prolongación de la calle de la Lealtad, en dicho barrio, en Gijón, cuya línea tendrá una longitud total de 300 metros.

Y habiendo aceptado el concesionario las condiciones de la concesión y aportado al expediente las pólizas por valor de 157,50 pesetas para reintegro de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley del Timbre, se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 8 de enero de 1955.—  
El Ingeniero Jefe, I. Fontana.

—:—

Con esta fecha se otorga a Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima, concesión para

instalar una línea de transporte de energía eléctrica, a 10.000 voltios, derivada de la establecida entre Oviedo y Colloto, hasta el centro de transformación de Cerdeño-Vallín, con ramales en baja a los pueblos de Vallín y Mieres, de Limanes, en el concejo de Siero y Caravia, Faro, Rocés y Villamiñana, en el concejo de Oviedo.

Y habiendo aceptado el concesionario las condiciones de la concesión, y aportado al expediente las pólizas por valor de 157,50 pesetas, se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 10 de enero de 1955.—  
El Ingeniero Jefe, I. Fontana.

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADOS

##### DE LEON

##### EDICTO

Por el presente se hace saber que en este Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de la causante doña María Montes Rocés, de setenta y cuatro años de edad, natural de Cíaño (Oviedo), y vecina que fué de esta capital, hija de Ramón y Josefa, que falleció en la misma sin haber otorgado testamento, el día veintinueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, en estado de soltera, a instancia de doña Julia Emilia Rocés Fernández-Nespral, y que las personas que reclaman su herencia son sus primos carnales, llamados don Salvador, doña Dolores, doña Etelvina, doña Aurora y doña Obdulia Montes Fernández; y doña Julia, doña María Rosario y doña Clementina Rocés Fernández Nespral. Se llama por virtud de este edicto a todas las personas que se crean con igual o mejor derecho

a dicha herencia, para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado, dentro del término de treinta días.

Dado en León, a tres de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro. — El Magistrado Juez número uno, Emilio Villa Pastur.—  
El Secretario, Valentín Fernández.

##### DE AVILES

##### CEDULA DE CITACION

El señor don José María Malgor López, Juez municipal de esta villa, su término y demarcación territorial, en providencia de hoy, dictada en autos de juicio verbal de faltas número doscientos cuarenta y cuatro del próximo pasado año, seguidos por denuncia de Ovidio Mosquera Mesa, contra Benito Fernández Pérez, de veintiocho años, soltero, marinero, hijo de Benito y de Dolores, natural y vecino de Villanueva de Arosa (Pontevedra), últimamente con domicilio circunstancial en este concejo, y, en la actualidad en ignorado paradero, señaló para el acto de juicio el día diez de febrero próximo, a las dieciséis horas, y dispuso las citaciones del señor Fiscal y partes en forma legal, y para tal diligencia con el referido acusado, el libramiento de la presente.

Y a fin de que sirva de citación en forma al repetido Benito Fernández Pérez, en razón a su ignorado paradero, libro esta cédula para inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por conducto del Excmo. Sr. Gobernador Civil de Asturias, en Avilés, a siete de enero de mil novecientos cincuenta y cinco. — El Secretario del Juzgado, Severino Martínez Armada.

##### DE POLA DE LENA

##### Cédula de citación

Por la presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez Co-

marcal don José Vázquez y Suárez Zarracina, en el juicio verbal de faltas número 121 de 1954, por lesiones y en virtud de denuncia de Emilia Alvarez Villoria, vecina de La Ara, en Riosa, de esta comarca, contra Jesús Fernández Alvarez de la misma vecindad, se cita a la perjudicada Rosario Fernández Alvarez y al testigo Francisco del Moral Pozo, vecinos de dicho pueblo de La Ara, término de Riosa, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que a las once horas del día diez de febrero próximo, comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en los bajos de las Consistoriales de esta villa, para asistir en el concepto con que se les indica a la celebración del correspondiente juicio, haciendo saber a la primera comparezca con las pruebas de que intente valerse. Y prevenidos de que si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma a los referidos, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, en Pola de Lena, a cinco de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario

##### DE OVIEDO

##### EDICTO

Por el presente, en cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez de Instrucción número uno de la Ciudad de Oviedo y su Partido, en el sumario que en dicho Juzgado se instruye con el número 359 de 1954, por delito de lesiones, se ofrecen las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a los más próximos parientes de la lesionada e interfecta Carmen Alvarez Martínez, de 74 años de edad, soltera, sus labores, que estuvo domiciliada en Oviedo, calle de Guillermo

Estrada, número 16, bajo, la que fué arrollada por una motocicleta el 4 de diciembre del año próximo pasado, por cuyo hecho se sigue el sumario de referencia.

Dado en Oviedo, a 7 de enero de 1955.—El Secretario.

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE GRADO

##### ANUNCIO

En ejecución de acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento se anuncia pública subasta de las obras de pavimentación y saneamiento de las calles del Teniente Coronel Teijeiro y General Sanjurjo, en esta villa de Grado cuyo presupuesto asciende a ciento setenta y tres mil seiscientos diez pesetas y diez y siete céntimos (173.610,17).

Las proposiciones reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre, más un sello municipal de tres pesetas, se presentarán en la Secretaría Municipal y horas de diez a trece dentro de un plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente también hábil al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

La apertura de pliegos presentados tendrá lugar en estas Consistoriales el día siguiente hábil del en que termine el plazo de admisión y a las doce horas.

A las proposiciones se acompañará recibo de haber constituido en la Depositaria Municipal la garantía previa por un importe de 3.472,20 pesetas que el adjudicatario elevará a definitiva por un total de 6.944,40 pesetas.

El pliego de condiciones y demás documentos estan de manifiesto en la Secretaría Municipal durante los días y horas hábiles señalados para la presentación de proposiciones.

A la propuesta se acompañará una declaración jurada del licitador en la que se afirme bajo su responsabilidad de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Entidades Locales de 9 de enero de 1953.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

#### Modelo de proposición

Don ..... de ..... años de edad, estado ..... profesión

..... vecino de ..... enterado del pliego de condiciones facultativas y económicas y del proyecto relativo a las obras de pavimentación y saneamiento de las calles del Teniente Coronel Teijeiro y General Sanjurjo, en la villa de Grado se comprometo a ejecutar las referidas obras con sujeción a los citados documentos y demás previsiones en la cantidad de pesetas ..... (en letra).

#### Fecha y firma

Grado, 10 de enero de 1955.—El Alcalde.

#### DE LLANERA

##### EDICTOS

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de diciembre próximo pasado, aprobó por unanimidad el Presupuesto municipal ordinario de Ingresos y Gastos de este Municipio, que ha de regir durante el ejercicio de 1955; y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 655 y 656 de la Ley de Régimen Local vigente, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles a contar desde la fecha de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para su examen y presentar las reclamaciones que puedan ser formuladas por los interesados ante el señor Delegado de Hacienda de la provincia por conducto de esta Corporación Municipal.

Consistoriales de Llanera, a 4 de enero de 1955. — El Alcalde.

—:—

El Ayuntamiento Pleno de este término municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de diciembre último aprobó la Ordenanza para la aplicación de la única imposición municipal autorizada, sobre los vinos comunes o de pasto, al tipo de cincuenta céntimos por litro como arbitrio municipal, de conformidad con el Decreto-Ley de 6 de octubre de 1954; y con lo dispuesto por la Dirección General de Administración Local de fecha 22 de noviembre del pasado año de 1954.

Asimismo, en la mencionada sesión extraordinaria, se acordó por dicha Corporación Municipal y por unanimidad, aprobar las Ordenanzas Fiscales de este Ayuntamiento que han de regir durante el año de 1955 y de obras a realizar, con las modificaciones que tiene acordadas esta Corporación en la sesión ordinaria celebrada por la misma, el día 25 de sep-

tiembre próximo pasado, así como los epígrafes del apartado sexto por "Reconocimientos", en estas últimas.

Las expresadas Ordenanzas con sus modificaciones, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, para oír las reclamaciones que puedan ser formuladas por los interesados legítimos, durante el indicado plazo y ante este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 694 de la vigente Ley de Régimen Local.

Consistoriales de Llanera, a 4 de enero de 1955. — El Alcalde.

#### DE OVIEDO

##### EDICTO

La Excm. Corporación Municipal, en su sesión extraordinaria, de Pleno, celebrada el día 28 de diciembre próximo pasado, acordó, por unanimidad, prestar expresa aprobación al Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario, por importe de treinta y seis millones doscientas mil pesetas, con destino a la ampliación y mejora de los transportes urbanos, obras de urbanización, construcción de escuelas y otras atenciones municipales.

El expediente de su razón, con el mencionado Proyecto de Presupuesto Extraordinario y demás antecedentes al mismo relativos, incluso, al texto del aludido acuerdo del Ayuntamiento Pleno, quedan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento (Negociado de Hacienda), para que puedan ser examinados por cuantas personas lo tengan a bien y a los efectos de reclamaciones y observaciones que podrán ser presentadas ante el Ayuntamiento, que las admitirá, y por las personas especificadas en el artículo 656, número uno de la vigente Ley de Régimen Local, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la fecha en que tenga lugar la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Las reclamaciones aludidas, únicamente podrán ser formuladas por las causas o motivos que determina el artículo 669 de la precitada Ley de Régimen Local.

Oviedo, 4 de enero de 1955.—El Alcalde, Ignacio Alonso de Nora Gómez.

—:—

Anuncio de subasta para contratación de las obras del "Proyec-

to de pavimentación y mejora de la calle de Manuel Pedregal, en esta ciudad.

1. Cumpliendo acuerdo del Ayuntamiento Pleno, fecha 28 de mayo último, se anuncia subasta pública para contratar la total ejecución de las obras del "Proyecto de pavimentación y mejora de la calle de Manuel Pedregal", de Oviedo.

2. El tipo de licitación es de trescientas treinta y cuatro mil setecientos tres pesetas y setenta céntimos.

3. La fianza provisional que se exige a los licitadores es de 7.000 pesetas; y la definitiva a constituir por el adjudicatario de pesetas 14.000.

4. Las ofertas se presentarán en la Secretaría municipal, de diez a catorce horas, en el plazo de veinte días hábiles siguientes al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en cuyo plazo y horas podrán ser examinados los pliegos de condiciones y demás particulares del expediente, en el Negociado de Policía Urbana, de la Secretaría municipal.

5. El acto de apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del tercer día siguiente, hábil, al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones; y tendrá lugar en el Salón de Actos de las Consistoriales de Oviedo, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde y con la asistencia del señor Secretario de la Corporación.

6. Las ofertas se ajustarán rigurosamente al modelo de proposición que posteriormente se inserta, y en el momento de su presentación se justificará la constitución de la fianza provisional, cuyo resguardo se acompañará, y, en su caso, la personalidad del representante, habiéndose designado para bastanteo de poderes al señor Abogado Consistorial. También se acompañará a la proposición una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación municipal.

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... con domicilio en..... obrando en su propio nombre (o en su caso en el de la sociedad que represente), declara que conoce con todo detalle el Proyecto de pavimentación y mejora de la calle de Manuel Pedregal y cuantos

documentos integran este Proyecto, así como los pliegos de condiciones facultativas y económico-jurídicas, aprobados por el Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo y se obliga expresamente, para el caso de que resultase adjudicatario en la subasta anunciada por el propio Ayuntamiento, a la completa realización y ejecución, con suministro y aportación directos y por la exclusiva cuenta del proponente, de los materiales, mano de obra y demás elementos precisos al efecto, de la totalidad de las obras del mencionado proyecto, en el plazo fijado de los cinco meses y en las restantes condiciones figuradas en dichos pliegos, todo ello por el precio alzado de ..... pesetas y céntimos (en letra). — Oviedo, fecha y firma.

Oviedo, 11 de enero de 1955.—  
El Alcalde, Ignacio Alonso de Nora Gómez.

—:—

*Anuncio de subasta para contratación de las obras del "Proyecto de urbanización de la calle de Jerónimo Ibrán", en esta ciudad.*

1. Cumpliendo acuerdo del Ayuntamiento Pleno, fecha 26 de marzo último se anuncia subasta pública para contratar la total ejecución de las obras del "Proyecto de urbanización de la calle de Jerónimo Ibrán", de esta ciudad.

2. El tipo de licitación es de doscientas veintiséis mil ciento setenta y una pesetas y sesenta y cinco céntimos.

3. La fianza provisional que se exige a los licitadores es de 4.700 pesetas; y la definitiva a constituir por el adjudicatario de pesetas 9.400.

4. Las ofertas se presentarán en la Secretaría municipal, durante las horas de nueve a catorce, de cada uno de los veinte días hábiles siguientes al en que tenga lugar la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial del Estado", en cuyo plazo y horas podrán ser examinados todos los particulares del expediente en el Negociado de Policía Urbana del Ayuntamiento.

5. El acto de apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del tercer día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones; y tendrá lugar en el Salón de Actos de las Consistoriales de Oviedo, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, y

con asistencia del señor Secretario de la Corporación.

6. Las ofertas se ajustarán al modelo de proposición que posteriormente se inserta, y en el momento de su presentación se justificará la constitución de la fianza provisional y, en su caso, la personalidad del representante; habiéndose designado para bastantearse de poderes al señor Secretario de la Corporación o, en su caso, al señor Abogado Consistorial. Junto con las ofertas habrá de presentarse, asimismo, una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

*Modelo de proposición*

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., obrando en su propio nombre (o en su caso en el de la sociedad que represente) declara que conoce con todo detalle el Proyecto de urbanización de la calle de Jerónimo Ibrán, de esta ciudad, y cuantos documentos integran este Proyecto, así como los pliegos de condiciones facultativas y económico-jurídicas, aprobados por el Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, y se obliga expresamente, para el caso de que resultase adjudicatario en la subasta anunciada por el propio Excmo. Ayuntamiento, a la completa ejecución y realización, con suministro y aportación directos y por la exclusiva cuenta del proponente, de los materiales, mano de obra y demás elementos precisos al efecto, de la totalidad de las obras del mencionado proyecto, en el plazo fijado de los tres meses y en las restantes condiciones figuradas en dichos pliegos, todo ello por el precio alzado de ..... pesetas y ..... céntimos (en letra). — Fecha y firma.

Oviedo, 11 de enero de 1955.—  
El Alcalde, Ignacio Alonso de Nora Gómez.

—:—

*Anuncio de subasta para la contratación de las obras del "Proyecto de pavimentación y mejora de la calle de Pérez de Ayala, en esta ciudad.*

1. Cumpliendo acuerdo del Ayuntamiento Pleno, fecha 28 de mayo pasado, se anuncia a subasta pública para contratar la total ejecución de las obras del Proyecto de pavimentación y mejora

de la calle de Pérez de Ayala, de esta ciudad.

2. El tipo de licitación es de ciento setenta y siete mil cuatrocientas veintiuna pesetas y setenta y siete céntimos.

3. La fianza provisional que se exige a los licitadores es de pesetas 3.700; y la definitiva a constituir por el adjudicatario de 7.400 pesetas.

4. Las ofertas se presentarán en la Secretaría municipal, durante las horas de nueve a catorce, de cada uno de los veinte días hábiles siguientes al en que tenga lugar la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial del Estado", en cuyo plazo y horas podrán ser examinados todos los particulares del expediente en el Negociado de Policía Urbana del Ayuntamiento.

5. El acto de apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del tercer día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones; y tendrá lugar en el Salón de Actos de las Consistoriales de Oviedo, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, y con asistencia del señor Secretario de la Corporación.

6. Las ofertas se ajustarán al modelo de proposición que posteriormente se inserta, y en el momento de su presentación se justificará la constitución de la fianza provisional y, en su caso, la personalidad del representante; habiéndose designado para bastantearse de poderes al señor Secretario de la Corporación o, en su caso, al señor Abogado Consistorial. Junto con las ofertas habrá de presentarse, asimismo, una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

*Modelo de proposición*

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., obrando en su propio nombre (o en su caso en el de la Sociedad que represente), declara que conoce con todo detalle el Proyecto de pavimentación y mejora de la calle Pérez de Ayala y cuantos documentos integran este Proyecto, así como los pliegos de condiciones facultativas y económico-jurídicas, aprobados por el Excmo. Ayuntamiento de Oviedo, y se obliga expresamente, para el caso de que resultase adjudicatario en la subasta

anunciada por el propio Excelentísimo Ayuntamiento, a la completa realización y ejecución, con suministro y aportación directos y por la exclusiva cuenta del proponente, de los materiales, mano de obra y demás elementos precisos al efecto, de la totalidad de las obras del mencionado Proyecto, en el plazo fijado de los tres meses, y en las restantes condiciones figuradas en dichos pliegos, todo ello por el precio alzado de ..... pesetas y ..... céntimos (en letra). — Fecha y firma.

Oviedo, 11 de enero de 1954.—  
El Alcalde, Ignacio Alonso de Nora Gómez.

—:—

*Anuncio de subasta para contratación de las obras del "Proyecto de pavimentación y mejora de la acera izquierda de la calle de General Elorza", en esta ciudad.*

1. Cumpliendo acuerdo del Ayuntamiento Pleno, fecha 28 de mayo último, se anuncia subasta pública para contratar la total ejecución de las obras del "Proyecto de pavimentación y mejora de la acera izquierda de la calle de General Elorza", de esta ciudad.

2. El tipo de licitación es de trescientas seis mil ochocientos veintiséis pesetas y ochenta y seis céntimos.

3. La fianza provisional que se exige a los licitadores es de pesetas 6.320; y la definitiva a constituir por el adjudicatario de pesetas 12.640.

4. Las ofertas se presentarán en la Secretaría municipal, durante las horas de nueve a catorce de cada uno de los veinte días hábiles siguientes al en que tenga lugar la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial del Estado", en cuyo plazo y horas podrán ser examinados todos los particulares del expediente en el Negociado de Policía Urbana del Ayuntamiento.

5. El acto de apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del tercer día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones; y tendrá lugar en el Salón de Actos de las Consistoriales de Oviedo, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la Corporación.

6. Las ofertas se ajustarán al modelo de proposición que posteriormente se inserta, y en el momento de su presentación se justificará la constitución de la fian-

za provisional y, en su caso, la personalidad del representante; habiéndose designado para bastantearse de poderes al señor Secretario de la Corporación o, en su caso, el señor Abogado Consistorial. Junto con las ofertas habrá de presentarse, asimismo, una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., obrando en su propio nombre (o en su caso en el de la sociedad que represente) declara que conoce con todo detalle el Proyecto de pavimentación y mejora de la acera izquierda de la calle de General Elorza y cuantos documentos integran este Proyecto, así como los pliegos de condiciones facultativas y económico jurídicas, aprobados por el Excmo. Ayuntamiento, y se obliga expresamente, para el caso de que resultase adjudicatario en la subasta anunciada por el propio Excmo. Ayuntamiento, a la completa realización y ejecución, con suministro y aportación directas y por la exclusiva cuenta del proponente, de los materiales, mano de obra y demás elementos precisos al efecto, de la totalidad de las obras del mencionado Proyecto, en el plazo fijado de los tres meses y en las restantes condiciones figuradas en dichos pliegos, todo ello por el precio alzado de ..... pesetas y ..... céntimos (en letra). Oviedo, fecha y firma.

Oviedo, 11 de enero de 1955.—  
El Alcalde, Ignacio Alonso de Nora Gómez.

*Anuncio de subasta para contratación de las obras del "Proyecto de pavimentación y mejora de la calle de Fermín Canella", en esta ciudad.*

1. Cumpliendo acuerdo del Ayuntamiento Pleno, fecha 28 de mayo pasado, se anuncia subasta pública para contratar la total ejecución de las obras del "Proyecto de pavimentación y mejora de la calle de Fermín Canella", de esta ciudad.

2. El tipo de licitación es de ciento cincuenta y nueve mil cincuenta y tres pesetas y veintiocho céntimos.

3. La fianza provisional que se exige a los licitadores es de 3.300

pesetas; y la definitiva a constituir por el adjudicatario de 6.600 pesetas.

4. Las ofertas se presentarán en la Secretaría municipal, durante las horas de nueve a once, de cada uno de los veinte días hábiles siguientes al en que tenga lugar la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial del Estado", en cuyo plazo y horas podrán ser examinados todos los particulares del expediente en el Negociado de Policía Urbana del Ayuntamiento.

5. El acto de apertura de pliegos se afectuará a las doce horas del tercer día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones; y tendrá lugar en el Salón de Actos de las Consistoriales de Oviedo, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, y con asistencia del señor Secretario de la Corporación.

6. Las ofertas se ajustarán al modelo de proposición que posteriormente se inserta, y en el momento de su presentación se justificará la constitución de la fianza provisional y, en su caso, la personalidad del representante; habiéndose designado para bastantearse de poderes al señor Secretario de la Corporación, o, en su caso, al señor Abogado Consistorial. Junto con las ofertas habrá de presentarse, asimismo, una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., obrando en su propio nombre (o en su caso en el de la Sociedad que represente) declara que conoce con todo detalle el Proyecto de pavimentación y mejora de la calle de Fermín Canella, y cuantos documentos integran este Proyecto, así como los Pliegos de condiciones facultativas y económico jurídicas, aprobados por el Excmo. Ayuntamiento, y se obliga expresamente para el caso de que resultase adjudicatario en la subasta anunciada por el propio Ayuntamiento, a la completa realización y ejecución, con suministro y aportación directas y por la exclusiva cuenta del proponente, de los materiales, mano de obra y demás elementos precisos al efecto, de la totalidad de las obras del mencio-

nado Proyecto, en el plazo fijado de los tres meses y en las restantes condiciones figuradas en dichos pliegos, todo ello por el precio alzado de ..... pesetas y ..... céntimos (en letra). Fecha y firma."

Oviedo, 11 de enero de 1955.—  
El Alcalde, Ignacio Alonso de Nora Gómez.

#### DE SOTO DEL BARCO

##### ANUNCIO

La Corporación municipal acordó realizar obras de elevación de un piso en la Casa Consistorial, para vivienda del Secretario del Ayuntamiento, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se expone al público el pliego de condiciones, aprobado para servir de base a la subasta de dichas obras, el cual estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días a contar de la publicación de este anuncio, durante cuyo plazo podrán presentarse reclamaciones, advirtiéndose que transcurrido dicho período no serán admisibles las reclamaciones fundadas en infracción determinante de anulabilidad del pliego de condiciones o de alguna de sus cláusulas.

Soto del Barco, 8 de enero de 1955.— El Alcalde.

## REQUISITORIAS

BAJO APERCIBIMIENTO DE SER DECLARADOS REBELDES Y DE INCURRIR EN LAS DEMAS RESPONSABILIDADES LEGALES DE NO PRESENTARSE LOS PROCESADOS QUE A CONTINUACION SE EXPRESAN EN EL PLAZO QUE SE LES FIJA A CONTAR DESDE EL DIA DE LA PUBLICACION DEL ANUNCIO EN ESTE PERIODICO OFICIAL Y ANTE EL JUZGADO O TRIBUNAL QUE SE SEÑALA. SE LES CITA. LLAMA Y EMPLAZA ENCARGANDOSE A TODAS LAS AUTORIDADES Y AGENTES DE LA POLICIA JUDICIAL PROCEDAN A LA BUSCA, CAPTURA Y CONDUCCION DE AQUELLOS. PONIENDOLOS A DISPOSICION DE DICHO JUEZ O TRIBUNAL. CON ARREGLO A LOS ARTICULOS CORRESPONDIENTES DE LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL.

SOBRINO VAZQUEZ, Angel Siervo, de veintiún años de edad, soltero, hijo de Balbino y de Angelita, natural de Río Rodeiro y residente en Saltos del Navia, Empresa Agromen S. A. Grandas de Salime, y en la actualidad en ignorado paradero, procesado en sumario número 9 de 1951, sobre hurtos, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lalín, a constituir-

se en prisión decretada por la Ilma. Audiencia Provincial de Pontevedra.

RODRIGUEZ GARCIA, Luis, de dieciocho años, soltero, labrador, hijo de Manuel y Carmen, natural y vecino de Bascuas (Cruces) de este partido judicial, y actualmente ausente en Asturias, pero ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Lalín, en término de diez días, para constituirse en prisión decretada en sumario núm. 177 de 1954 sobre robo.

SARIEGO FERNANDEZ, José Manuel, de cuarenta y tres años, soltero, hijo de Antonio y Rosa, natural de Castrillón, Avilés, cuyo último domicilio fué en La Felguera, y en la actualidad en paradero desconocido, procesado en sumario número sesenta y cinco de mil novecientos cincuenta y dos, por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante la Ilma. Audiencia Provincial de Oviedo, para constituirse en prisión acordada por dicho Tribunal, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

FANO ALONSO, Carlos, alias "El Charles", natural al parecer de Francia, y vecino últimamente de Oviedo, con domicilio en la Colonia Ceano, que estuvo internado en el reformatorio de S. Claudio, de esta ciudad; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Oviedo número uno a fin de constituirse en prisión, decretada en el sumario que al mismo se le sigue con el número cuatro de mil novecientos cincuenta y cinco, por robo.

MUÑIZ GONZALEZ, Alvaro vecino de Oviedo Arzobispo Guisasa núm. 25, cuyos demás datos de filiación y paradero se desconocen; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción núm. uno a constituirse en prisión que le ha sido decretada en sumario que se sigue contra el mismo y otro con el núm. 188 de 1953 por robo.

#### ANULACION

Por la presente se anula y deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado JOSE MANUEL MANJON GONZALEZ, como consecuencia del sumario seguido en este Juzgado con el número 44 de 1954.